OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
3.Velar por el cumplimiento de los requisitos legales, de conformidad con la normatividad vigente y el POT, confrontando todos los sistemas de información disponibles para ello. 4. Elaborar y presentar informes mensuales sobre los avances en el desarrollo de los procesos de saneamiento y formalización o cuando estos se requieran por el Supervisor del Contrato. 5.Realizar impulso y seguimiento a todos los procesos de formalización de acuerdo a los convenios diseñados por la Coordinación de Formalización y/a Supervisor del Contrato, en cuanto a número de procesos en desarrollo, identificación de etapa de los procesos, identificación de beneficiarios, títulos entregados por entidad territorial debidamente registrados, y cumplimiento de requisitos para la formalización y el saneamiento de la propiedad. 6.Participar en las diferentes reuniones, talleres, seminarios, foros y demás a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre temas de formalización y saneamiento de la propiedad. 7. Realizar seguimiento a la conformación de los expedientes que se generan de cada uno de los predios vinculados al proceso de formalización y saneamiento. 8.Coordinar la realización de las visitas de campo que se requieran en el marco de los procesos de formalización de acuerdo a la designación de la Coordinación de Formalización y/a Supervisor del Contrato. 9.Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud del Supervisor.10. Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo de las actividades de protección, restitución y formalización de tierras para la población desplazada	

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTO**	**Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01**
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	**Versión: 02**
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO	**Fecha: 06-02-2019**

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DE EXPEDICION

Dia	Mes	Año
17	12	2019

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA OMAIRA ESTHER GARCIA CASTILLA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.065.613.445 **DE** VALLEDUPAR

TELEFONO DE CONTACTO 314-6656562 **FIJO** **EXT.**

E-MAIL PERSONAL omairagarcia89@hotmail.com

E-MAIL INSTITUCIONAL omaira.garcia@supernotariado.gov.co

BANCO BBVA **No DE CUENTA** 510178460 **C.A.** X **C.C.**

CONTRATO ACTUAL

No		Año
509	**DE**	**2019**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO **$ 46.014.180,00**

HONORARIO MENSUAL **$ 4.632.300,00**

OBJETO DEL CONTRATO Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO A de apoyo a las actividades desarrolladas en el marco de los procesos de formalización de la propiedad inmobiliaria, que adelanta la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras a nivel nacional.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA

CARGO DEL SUPERVISOR COORDINADORA GRUPO DE FORMALIZACION DE TIERRAS

CDP No. **30719** **CRP No.** **140819**

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA

Día	Mes	Año
04	03	2019

LUGAR DE EJECUCIÓN

CIUDAD VALLEDUPAR

DEPARTAMENTO CESAR

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO

Día	Mes	Año
04	12	2019

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Día	Mes	Año
04	03	2019

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MESES	DIAS
9	

ADICIÓN Y/O PRORROGA

FECHA DE INICIO DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA

Día	Mes	Año
4	12	2019

CDP No. **70919** **CRP No.** **647419**

FECHA FINAL DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA

Día	Mes	Año
31	12	2019

MESES	DIAS	VALOR
	28	**$ 4.323.480,00**

VALOR A COBRAR **$ 1.852.920,00**

COBRA CON FACTURA **No de factura**

VALOR TOTAL # DE DIAS

$ 1.852.920,00

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año	PAGO No.	No DÍAS	MES A COBRAR
DEL	04	12	2019			**DICIEMBRE**
AL	15	12	2019	**11**	**12** 40%	**DICIEMBRE**

Sup. 1.4 cm **Inferior** 1.4 cm Carta 21.59 cm x 27.94 cm
Izq. 0.8 cm **Derecha** 0.8 cm tamaño a 79%
Enc. 0.8 cm **P. de pag.** 0.8 cm **FORMATO PARA AJUSTAR IMPRESIÓN**

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (1)3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTO**	**Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01**
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	**Versión: 02**
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO	**Fecha: 06-02-2019**

2. OBLIGACION DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

		Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1.	**COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)**	$ 232.300	SALUD TOTAL SA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	12.5%
2.	**FONDO DE PENSIÓN**	$ 297.400	COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS	16%
3.	**ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)**	$ 9.800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	0.522%
	TOTAL A PAGAR	**$ 539.500**	**PLANILLA DE PAGO No.**	**9400906075**

2.1.1. RELACIÓN DE PAGO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO **$ 46.014.180,00**

			VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01		**VALOR DEL PAGO** $ 4.169.070,00	$ 4.169.070,00	$ 41.845.110,00
PAGO 02		**VALOR DEL PAGO** $ 4.632.300,00	$ 8.801.370,00	$ 37.212.810,00
PAGO 03		**VALOR DEL PAGO** $ 4.632.300,00	$ 13.433.670,00	$ 32.580.510,00
PAGO 04		**VALOR DEL PAGO** $ 4.632.300,00	$ 18.065.970,00	$ 27.948.210,00
PAGO 05		**VALOR DEL PAGO** $ 4.632.300,00	$ 22.698.270,00	$ 23.315.910,00
PAGO 06		**VALOR DEL PAGO** $ 4.632.300,00	$ 27.330.570,00	$ 18.683.610,00
PAGO 07		**VALOR DEL PAGO** $ 4.632.300,00	$ 31.962.870,00	$ 14.051.310,00
PAGO 08		**VALOR DEL PAGO** $ 4.632.300,00	$ 36.595.170,00	$ 9.419.010,00
PAGO 09		**VALOR DEL PAGO** $ 4.632.300,00	$ 41.227.470,00	$ 4.786.710,00
PAGO 10		**VALOR DEL PAGO** $ 617.640,00	$ 41.845.110,00	$ 4.169.070,00
PAGO 11	11	**VALOR DEL PAGO** $ 1.852.920,00	$ 43.698.030,00	$ 2.316.150,00
PAGO 12		**VALOR DEL PAGO**	$ -	$ -
PAGO 13		**VALOR DEL PAGO**	$ -	$ -

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	**DEL**	04	12	2019	**PAGO No.**	**DICIEMBRE**
	AL	15	12	2019	**11**	**DICIEMBRE**

3. INFORME DE SUPERVISION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1.Apoyar la coordinación de los programas de saneamiento y formalización de la propiedad que adelanta la Superintendencia de Notariado y Registro en virtud de los convenios suscritos con las diferentes entidades territoriales del país, de acuerdo a la designación realizada por la Coordinación de Formalización de la Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras y/o Supervisor del Contrato. 2.Realizar estudio jurídico de cada uno de los casos identificados, de conformidad con la naturaleza de los mismos y definir la ruta jurídica o administrativa a seguir, para titular, sanear o formalizar la propiedad.	1- Solicitud de cruce ante fonvivienda de benefiarios del Municipio de Valledupar. 2- Se apoyo al Municipio de valledupar en la elaboracion de Resoluciones de cesion a titulo gratuito. 3.Actualizacion de base de datos con la informacion jurdica y tecnica.

Sup. 1.4 cm **Inferior** 1.4 cm Carta 21.59 cm x 27.94 cm
Izq. 0.8 cm **Derecha** 0.8 cm tamaño a 79%
Enc. 0.8 cm **P. de pag.** 0.8 cm **FORMATO PARA AJUSTAR IMPRESIÓN**

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (1)3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTO	Codigo: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Versión: 02
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO	Fecha: 06-02-2019

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACION PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente periodo, se deja constancia que el (la) contratista **OMAIRA ESTHER GARCIA CASTILLA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1.065.613.445** de **VALLEDUPAR** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **509** de **2019** conformidad con las normas, especificaciones, procedimientos y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No **140819** CDP No **30719**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 1.852.920,00**

Valor en letras: UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON 00 CTVOS

El (la) contratista AUTORIZA el descuento para PAGO de los aportes de Salud, Pensión y ARL por valor de: **$ 539.500,00** de conformidad con la Ley 828 de 2003 y ARP según la Ley 1562 de 2012

PERIODO DE PAGO		Dia	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	04	12	2019		DICIEMBRE
	AL	15	12	2019	11	DICIEMBRE

Para constancia se firma en **BOGOTA** a los **17** días del mes de **DICIEMBRE** de **2019**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
COORDINADORA GRUPO DE FORMALIZACION DE TIERRAS

CONTRATISTA

Omaira Garcia Castilla

Firma Contratista
OMAIRA ESTHER GARCIA CASTILLA
Cedula de Ciudadania No
1.065.613.445 **de** VALLEDUPAR

Sup. 1.4 cm Inferior 1.4 cm Carta 21.59 cm X 27.94 cm
Izq. 0.8 cm Derecha 0.8 cm tamaño a 79%
Enc. 0.8 cm P. de pag. 0.8 cm FORMATO PARA AJUSTAR IMPRESIÓN

Scanned by CamScanner

De acuerdo con la Ley 1819 de 2016 Reforma Tributaria. **Artículo 340. Ingresos de las rentas no laborales.** "Los honorarios percibidos por las personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, serán ingresos de la cédula de rentas no laborales. En este caso, ningún ingreso por honorario podrá ser incluido en la cédula de rentas de trabajo", vigencia desde 01 de marzo del año 2017, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento**, que:

1. Con Los honorarios que percibo, como contratista vinculado por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos, a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad que realizo. SI ___ NO X

2. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2016 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto labores como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI ___ NO X .

3. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI ___ NO X

4. Dependiente Económico: SI ___ NO X (parágrafo 2 del art 387 del E.T) Adjunto Certificado expedida por Contador Público. (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3).

5. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI X NO ___

6. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI ___ NO X.

7. Crédito de Vivienda SI ___ NO X .

En constancia de lo anterior, se firma a los 17 días del mes de diciembre de 2019.

Atentamente,

Omaira Esther Garcia Castilla

OMAIRA ESTHER GARCIA CASTILLA
C.C. 1.065.613.445 de Valledupar

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065613445		GARCIA CASTILLA OMAIRA ESTHER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 7 c - 23 - 30	VALLEDUPAR-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-11	2019-11	536507940	9400906075	I	2019/12/11	2019/12/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	6	$540,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,852,800	$296,500			$1,852,800	$231,600			$0	$0			$1,852,800	$9,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,852,800	$296,500			$1,852,800	$231,600			$0	$0			$1,852,800	$9,700		$0	$0	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,852,800	$296,500			$1,852,800	$231,600			$0	$0			$1,852,800	$9,700		$0	$0	
1	CC	1065613445	GARCIA OMAIRA	231001	30	$1,852,800	$296,500	EPS002	30	$1,852,800	$231,600		0	$0	$0	14-23	30	$1,852,800	$9,700	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,852,800	$296,500			$1,852,800	$231,600			$0	$0			$1,852,800	$9,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065613445		GARCIA CASTILLA OMAIRA ESTHER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 7 c - 23 - 30	VALLEDUPAR-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-11	2019-11	536507940	9400906075	I	2019/12/11	2019/12/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	6	$540,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$296,500	$1,300	$0	$297,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$296,500	$1,300	$0	$297,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,700	$100	$0	$9,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,700	$100	$0	$9,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$231,600	$1,100	$0	$232,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$231,600	$1,100	$0	$232,700
TOTAL				**1**	**$537,800**	**$2,500**	**$0**	**$540,300**

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 509 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007- 0 Y OMAIRA ESTHER GARCIA CASTILLA, IDENTIFICADO CON C.C. 1065613445

Entre los suscritos, **WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **79.543.049**, en su calidad de Secretario General de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante Resolución Nº 12848 del 22 de Octubre de 2018, debidamente posesionado el primero (01) de Noviembre de 2018, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 14412 del 29 de diciembre de 2014, mediante la cual se delegó la facultad de celebrar contratos, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra **OMAIRA ESTHER GARCIA CASTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1065613445** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la **Adición y Prórroga No. 01** al **contrato de prestación de servicios profesionales No. 509 de 2019**; la cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.- **2).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral.- **3)**. Que en el 2014, el Gobierno Nacional expide el Decreto 2723 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias, reiterando el carácter de entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y que dentro de sus funciones está la de ejercer la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Registradores de Instrumentos Públicos y los Notarios.- **4).** Que el día dieciocho (18) de febrero de 2019, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 509 de 2019**, en la plataforma transaccional del Secop II. **5).** Que el objeto del contrato es: "Prestar con plena automia técnica y administrativa sus servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO A de apoyo a las actividades desarrolladas en el marco de los procesos de formalización de la propiedad inmobiliaria, que adelanta la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras a nivel nacional.*"* **6).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($41.690.700).- 7).** Que el plazo de ejecución del presente contrato se fijó en nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales. - **8).** Que el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios profesionales No. **509** se suscribió el día cuatro (04) de marzo de 2019.- **9).** Que el Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, según radicado SNR2019IE037240 de fecha veintiocho (28) de octubre de 2019, solicita y justifica la **Adición y Prórroga No. 01,** en los siguientes términos*: "*Asunto: Solicitud adición y prórroga contratos de prestación de servicios. Respetuosamente, solicito la adición y prórroga de los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación, los cuales corresponden a los apoyos que desde la Delegada de Tierras se tienen en las diferentes regiones del país, con la finalidad de adelantar las actividades requeridas dentro del proceso de Formalización y Saneamiento de la propiedad, que se adelanta por parte de ésta Delegada. Es importante indicar, que estos apoyos son de gran ayuda para que los entes territoriales adelanten los respectivos trámites que se requieren para formalizar predios ubicados dentro de las zonas urbanas. De esta manera, los contratistas adelantan actividades tales como: i) Realizar estudio jurídico de cada uno de los casos identificados, de conformidad con la naturaleza de los mismos y definir la ruta jurídica o administrativa a seguir, para titular, sanear o formalizar la propiedad; ii) Velar por el cumplimiento de los requisitos legales, de conformidad con la normatividad vigente y el POT, confrontando todos los sistemas de información disponibles para ello; iii) Realizar impulso y seguimiento a todos los procesos de formalización de acuerdo a los convenios diseñados por la Coordinación de Formalización y/a Supervisor del Contrato, en cuanto a número de procesos en desarrollo, identificación de etapa de los procesos, identificación de beneficiarios, títulos entregados por entidad territorial debidamente registrados, y cumplimiento de requisitos para la

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

formalización y el saneamiento de la propiedad; iv) Realizar seguimiento a la conformación de los expedientes que se generan de cada uno de los predios vinculados al proceso de formalización y saneamiento; v) Coordinar la realización de las visitas de campo que se requieran en el marco de los procesos de formalización de acuerdo a la designación de la Coordinación de Formalización y/a Supervisor del Contrato; vi) Brindar apoyo en la organización y logística de los eventos de entregas de títulos promovidos por las entidades territoriales en coordinación con la Superintendencia de Notariado y Registro; vii) Apoyar en la búsqueda y expedición de los certificados de carencia de antecedente registral en el marco del proceso de formalización y saneamiento que se adelanta en los diferentes municipios a nivel nacional; entre otras, de acuerdo al perfil de cada contratista.. Es pertinente indicar que, los referidos contratistas han cumplido cabalmente con las obligaciones suscritas y, se requiere de sus servicios para culminar el desarrollo de las actividades que adelanta esta Delegada en la presente vigencia. En este sentido, solicitamos la adición y prórroga por el valor y períodos que se señalan para cada uno en la tabla …". **10).** Que el valor de esta adición expresado en S.M.L.M.V. no excede el 50% del valor del contrato principal, conforme a lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.- **11).** Que existe la apropiación presupuestal requerida para financiar esta adición. - **12).** Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente **adición** y **prórroga**, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA:** Se prorroga el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 509 de 2019**, la presente prorroga ira hasta el treinta (31) del mes de diciembre de 2019.- **CLÁUSULA SEGUNDA**: **ADICIÓN EN VALOR:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de hasta **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($4.323.480). CLÁUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos por concepto de la presente adición se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 70919** de octubre 22 de 2019**, Proyecto:** Saneamiento y formalización de la propiedad a nivel nacional en el posconflicto nacional", expedido por el responsable de Presupuesto. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se entenderá perfeccionado y legalizado con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II.- **PARÁGRAFO:** Hasta tanto la Entidad no apruebe la presente modificación, no se entiende legalizada.- **CLAUSULA QUINTA: ALCANCE DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN:** Lo no adicionado y/o modificado al presente Contrato de Prestación de Servicios, conservará su tenor literal.- **CLÁUSULA SEXTA: PÓLIZAS: EL CONTRATISTA** tramitará y cargará en la Plataforma Transaccional SECOP II, Punto 2*: "CONDICIONES*", los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la **Adición** y **Prórroga** que se concede.- **PARÁGRAFO**: La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.- **CLÁUSULA SÉPTIMA**: **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aprobación del presente, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la Superintendencia de Notariado y Registro o cualquiera de sus funcionarios o contratistas. - Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los

Proyecto: Guillermo Herrera Bejarano – Dirección de Contratación
Verifico: Héctor Iván Suárez Betancur – Profesional Especializado – Control y Seguimiento Contractual
Revisó: Leonel Edgardo Riveros Díaz – Director de Contratación.
Aprobó: William Antonio Burgos Durango. Secretario General.

CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions

NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 35 GU016657
CERTIFICADO 35 GU026953

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 3560026953

SUCURSAL: 35. VALLEDUPAR USUARIO: CAMACHOE TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD 03 MM 12 AAAA 2019

TOMADOR/GARANTIZADO:	GARCIA CASTILLA OMAIRA ESTHER	C.C. O NIT: 1065613445	2
DIRECCIÓN:	CL 7 C 23 30	CIUDAD: VALLEDUPAR	
E-MAIL:	omairagarcia89@hotmail.com	TELÉFONO: 3146556562	
ASEGURADO:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	C.C. O NIT: 899999007	0
DIRECCIÓN:	CL 26 13 49 IN 201	CIUDAD: BOGOTA	TEL. 3282121
BENEFICIARIO:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	C.C. O NIT: 899999007	0
DIRECCIÓN:	CL 26 13 49 IN 201	CIUDAD: BOGOTA	TEL. 3282121

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	03 12 2019	HASTA 30 06 2020	16,676,280.00	1,729,392.00	18,405,672.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM 3,508.39	MONEDA	VALORES
100.00	ASESORES DE SEGUROS ER					PRIMA	PESOS	4,658.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	885.00
						TOTAL		5,543.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	03-12-2019	30-06-2020	8,338,140.00	9,202,836.00	2,329.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	03-12-2019	30-06-2020	8,338,140.00	9,202,836.00	2,329.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION SE HACE CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE ACUERDO CON ADICION Y PRORROGA No. 01 DE DICIEMBRE DE 2019. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACION.

OBJETO DE LA GARANTÍA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 509 DE FECHA FEBRERO DE 2019 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO (A) DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA QUE ADELANTA LA SUPERINTENDECIA DELEGADA PARA LA PROTECCION RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL.

Asesores de Seguros
Ernesto Camacho Flórez Ltda. Agencia Autorizada
Calle 16 No. 7-18 Of. 212 Ed. Pumarejo Cotes
Tel. 5708852 Cel. 310 601 78 06 / 300 808 25 67
Valledupar - Cesar - Colombia

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL; CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA. D.C.
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762016186554 9/6/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 026359 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

Omaira Garcia Castilla

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)3560026953

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA NIT. 860.070.374-9

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Scanned by CamScanner